

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4750	JUEVES, SETIEMBRE 2 DE 1974	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1808
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO Nº 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previa pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 5 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a partir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.00
" trimestral	"	19.00
" semestral	"	36.00
" anual	"	66.00

Por cada publicación por adelantado, considerándose como un día, pagará una vez el equivalente de los costos de los avisos con CINCUENTA CENTAVOS MIN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones; y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

**LEYES PROMULGADAS:**

Nº 1728 del 26/8/54 — Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble.	3097
Nº 1729 " " — Faculta al Poder Ejecutivo a efectuar un gasto.	3097
Nº 1730 " " — Acuerda un subsidio a un Club de Coroneles Moldes.	3097 al 3098
Nº 1731 " " — Acuerda una pensión a la Sra. Helena S. Vda. de Sinavski.	3098
Nº 1732 " " — Autoriza al Poder Ejecutivo a expropiar una fracción de terreno en esta ciudad.	3098
Nº 1733 " " — Adhiere a la Provincia de Salta a las disposiciones del art. 5º de la Ley Nacional Nº 14.060 sobre tramitación gratuita de bienes.	3098 al 3099

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. Nº 11445 " 2/9/54 — Acepta renuncia del Subdirector de la Dirección General de Archivo	3099
---	------

**EDICTO DE MINAS**

Nº 11223 — Exp. Nº 100582—E Manuel Eguizabal.	3099
---	------

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 11228 — s/p. Roberto Fernandez de Ulivari.	3099
Nº 11225 — s/p. Higamar S. A. Agrícola, I.C.e.L.	3099
Nº 11204 — s/p. Miguel Sureda.	3099 al 3100

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 11222 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.	3100
Nº 11212 — de la Municipalidad de Metán.	3100

SECCION JUDICIAL:

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 11234 — de Pedro Dequech.	3100
Nº 11229 — de Amado Juri o etc.	3100
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna.	3100
Nº 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana.	3100
Nº 11219 — de Belisario Rivas y Eudocio Soria de Rivás.	3100
Nº 11218 — de Isidoro David Rocha.	3100
Nº 11209 — de Carmen Nafis de Cañizares ó etc.	3100
Nº 11208 — de Celestino J. Sartini.	3100
Nº 11203 — de Rosa Scandurre o Scandurra de Gangi.	3100

## PAGINAS

Nº 11202 — de Cayetano Corona. ....	3100
Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanís de Tares. ....	3100
Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc. ....	3100
Nº 11196 — de Gabriel Mdalel. ....	3100
Nº 11194 — de José María Uro. ....	3100 al 3101
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga. ....	3101
Nº 11188 — de Aridorio Cresseri. ....	3101
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar. ....	3101
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc. ....	3101
Nº 11175 — de Celia Sanchez de Corregidor y Miguel Corregidor. ....	3101
Nº 11174 — de Candejario Tolava ó Tolaba. ....	3101
Nº 11168 — de Ines Cruz de Guitian. ....	3101
Nº 11162 — de María Gonzalez de Ortiz. ....	3101
Nº 11161 — Eustaquio Murúa. ....	3101
Nº 11144 — de Domingo Rufino Casanova. ....	3101
Nº 11143 — de Salvador Raimundo Sosa. ....	3101
Nº 11138 — de Herminio D. ó Herminio Domingo Cuelo. ....	3101
Nº 11137 — de Amalia Martearena de Murga. ....	3101
Nº 11136 — de Juan Esteban Gallo. ....	3101
Nº 11129 — de Remigio Mamani. ....	3101
Nº 11123 — de Simeon Tolaba. ....	3101
Nº 11122 — de José Gutierrez y otra. ....	3101
Nº 11120 — de Benancia Palavecino de Herrera y otros ...	3101
Nº 11115 — de Pedro Albeza Portolés. ....	3101
Nº 11111 — de Luis Causarano y otra. ....	3101
Nº 11109 — de Julio Pereyra. ....	3101
Nº 11093 — de Zenovia Bonocasa de Medaña. ....	3101
Nº 11089 — de Julia Gutierrez C. de Nuñez Palacios. ....	3101
Nº 11088 — de Epifania Orellana Garcia de Heredia. ....	3101 al 3102
Nº 11087 — de Benigna Alemán de Alemán. ....	3102
Nº 11085 — de Vicente Caro. ....	3102
Nº 11082 — de Ernesto Tonlotti. ....	3102
Nº 11080 — de Argentino Posadas. ....	3102
Nº 11076 — de Margarita Aramayo de Contreras. ....	3102
Nº 11075 — de Margarita Farfán. ....	3102
Nº 11049 — de Juan Gualberto Grande. ....	3102

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11232 — s/p Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier. ....	3102
Nº 11220 — s/p. Provincia de Salta. ....	3102
Nº 11118 — s/p. Ramón Sosa Gimenez. ....	3102

## REMATES JUDICIALES:

Nº 11233 — por José Alberto Cornejo. ....	3102
Nº 11206 — por Armando G. Orce. ....	3102 al 3103
Nº 11226 — por Arturo Salvatierra. ....	3103
Nº 11205 — por José Alberto Cornejo. ....	3103
Nº 11197 — por Miguel A. Gallo Castellanos. ....	3103
Nº 11195 — Martín Leguizamón. ....	3103
Nº 11178 — por José Alberto Cornejo. ....	3103
Nº 11158 — por José Alberto Cornejo. ....	3103
Nº 11157 — por Arturo Salvatierra. ....	3103
Nº 11153 — por José Alberto Cornejo. ....	3103
Nº 11142 — por Arturo Salvatierra. ....	3103 al 3104
Nº 11106 — por Martín Leguizamón. ....	3104
Nº 11091 — por Jorge Raúl Decavi. ....	3104

## CITACION A JUICIO:

Nº 11240 — Etc. Juan C. Cornejo Linárez vs. Josefina S. de Osorio. ....	3104
Nº 11214 — juicio Leonor Romero o Juarez de Abraham vs. Elena Romero de Cobos. ....	3104

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11207 — de la firma: Marasco y Cia. S. R. Ltda. C. e I. ....	3104 al 3105
---	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:  
 Nº 11215 — de la firma OR. CA. VA. S.R.Ltda. .... 3105

VENTA DE NEGOCIOS:  
 Nº 11237 — Segundo Andres López López ..... 3105  
 Nº 11221 — de la Farmacia La Química ..... 3105  
 Nº 11119 — de un negocio de Bar y Parrillada de José Russo ..... 3105  
 Nº 11198 — de Librería y Zapatillería de Jorge Baub ..... 3105

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:  
 Nº 11231 — del Aoro Club Salta ..... 3106

AVISOS:  
 Nº 11236 — Balance de la Municipalidad de J. V. Gonzalez ..... 3106  
 Nº 11235 — Balance de la Municipalidad de San Carlos ..... 3106

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION ..... 3106

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 3106

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES ..... 3106

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 3106

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

Nº 1728

POR CUANTO:  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, el inmueble de propiedad fiscal, ubicado en esta ciudad, correspondiente a la Sección F —Manzana 5— Parcela 1— Catastro número 4089, con frente a la calle Eva Perón al Norte y 40.45 metros; al Sud, con calle Alvarado y 46.63 metros; al Este, calle Laprida y 112.44; al Oeste con parcelas números 2 y 13a. y 116.23 metros; lo que representa una superficie total de 5.24.71 metros cuadrados, con título registrado al Libro 44 de R. de I. de la Capital, Folio 283, Asiento 1 y un valor fiscal de setenta y seis mil cien pesos moneda nacional (\$ 76.100.— m.n.)

Art. 2º — El inmueble que se dona por el artículo anterior, en el que se incluyen todas las mejoras e instalaciones existentes de carácter permanente, deberá ser destinado al funcionamiento de la Escuela Fábrica número 32, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.—

Art. 3º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil

novecientos cincuenta y cuatro.—

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:  
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—

SALTA, agosto 26 de 1954.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

RICARDO J. DURAND  
Florentin Torres

Es copia  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Nº 1729

POR CUANTO:  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de ochenta millones pesos, moneda nacional (80.000.—, en el estudio y construcción de obras de defensa del pueblo de Acoyte., Departamento de Santa Victoria sobre la margen derecha del Río Acoyte.—

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se cubrirá con fondos de rentas generales y con imputación a la presente ley.—

Art. 3º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

MIGUEL M. CASTILLO  
Presidente

ARMANDO FALCON  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario de la H. C. de D.

POR TANTO:  
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Despacho, Agosto 26 de 1954  
 Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND  
Florentin Torres

Es copia  
 Pedro Andrés Arranz  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Nº 1730

POR CUANTO  
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Acuérdate al Club Deportivo "San Bernardo de la localidad de Cordonal

Moldes, Departamento Eve Perón un subsidio de quince mil pesos (moneda nacional) (\$ 15.000.—) por una sola vez, y como contribución del Gobierno de la Provincia, para cubrir los gastos que importa la habilitación de su sede social, adquisición de mobiliario mejoramiento de instalaciones dotación de equipos deportivos, etc.—

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el artículo anterior se cubrirá con fondos de Rentas Generales y con imputación a la presente ley.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.—  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º del H. Senado

ARMANDO FALCON  
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Despacho, agosto 26 de 1954.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

RICARDO J. DURAND  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

Nº 1731

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY:

Art. 1º — Acuérdate a favor de la señora HELENA S. Vda. DE SINAVSKY, una pensión de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.000.— m.n.) mensuales, por el término de cinco años, contados desde la publicación de la presente ley.—

Art. 2º — El gasto que demandare el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se cubrirá con fondos de rentas generales y con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en la de presupuesto general.—

Art. 3º — Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del

año mil novecientos cincuenta y cuatro. —

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON  
Secretario

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Despacho, agosto 26 de 1954.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes.—

RICARDO J. DURAND  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

Nº 1732

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar, con arreglo a las leyes vigentes en la materia, una fracción de terreno de propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino. S.A. ubicado en est.

ciudad, en la manzana 30, de la Sección B Parcela 1, catastro número 1155, en una extensión de 58.60 metros sobre la calle Ameghino y 50 metros sobre la calle Zuvirica

lo que hace una superficie de 2.930 metros cuadrados, para ser transferidos en donación al Ministerio de Educación de la Nación a objeto de que en el mismo se construya el edificio para la Escuela Nacional nº 5 "General San Martín", que actualmente funciona en el local situado en la calle Aire nº 1016.—

Art. 2º — El edificio a construirse deberá corresponder en su líneas arquitectónicas, a manera de replicas, al de Grand Bourg, cuerpo principal que se destinara a la Dirección de la escuela y sede de la fiscal del Instituto Nacional San Martiniano.—

Art. 3º — El gasto que demandare el cumplimiento de la presente Ley es efectuara de rentas generales con imputación a la misma.—

Art. 4º — Comuníquese, etc.—  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del

Art. 5º — Comuníquese, etc.—

año mil novecientos cincuenta y cuatro.—

mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º

ARMANDO FALCON  
Secretario del H. Senado

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente de la H. C. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario de la H. C. de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

SALTA, agosto 26 de 1954.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.—

RICARDO J. DURAND  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

Nº 1733

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — La Provincia de Salta adhiere a las disposiciones del artículo 5º de la Ley nacional número 14.060, que crea el gravámen sustitutivo del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.—

Art. 2º — Modifícase la ley 1430, de transmisión gratuita de bienes, con las siguientes disposiciones:

a) Sustitúyese el inciso e) del artículo 2º por el siguiente:

e) La transmisión a título gratuito de participaciones en corporaciones, sociedades ó cualquier otra entidad con bienes en la Provincia, representadas por acciones, partes, certificados u otros títulos sin tener en cuenta el domicilio de la entidad, el lugar de constitución ó incorporación ni el lugar en que debe hacerse efectiva la transferencia de las acciones o participaciones, excluyendo el capital accionario ó participaciones, excluyendo el capital accionario sujeto al pago de gravámen sustitutivo del impuesto a la transmisión gratuita de bienes a que se refiere el artículo 5º de la ley nacional 14.060

b) Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 5º por el siguiente:

En las sociedades civiles o comerciales, incluyendo las anónimas, se tomará en consideración la parte del activo situada en territorio provincial y las utilidades proporcionales a la misma con prescindencia del domi-

oilio de la sociedad, lugar de constitución, inscripción o al lugar donde debe hacerse efectiva la transferencia de las acciones o participaciones sociales, excluyendo el capital accionario sujeto al pago del gravamen sustitutivo del impuesto a la transmisión gratuita de bienes a que se refiere el artículo 5º de la ley nacional número 14.060. El mismo tratamiento se aplica a las cuentas personales que figuran en dichas sociedades y que provengan de las utilidades acumuladas.—

c) Sustituyese el inciso d) del artículo 6º por el siguiente:

d) Los títulos al portador, en cuanto no estan comprendidos en las disposiciones de la Ley nacional número 14.060 que, a la fecha del fallecimiento, se encuentren en poder de los sucesores o legatarios, cuando en los seis meses precedentes al fallecimiento, el causante los hubiera adquirido o hubiere realizado operaciones de cualquier naturaleza con ellos, o percibido sus intereses o dividendos o hubieren figurado a su nombre en las asambleas de la sociedad o en otras operaciones.”

ARTICULO 3º — La adhesión a que se refiere el artículo 1º, como las modificaciones introducidas en la Ley 1430 por el artículo 2º, regirán a partir del 1º de enero del año 1952, mientras se halle en vigencia la Ley nacional número 14.060.—

ARTICULO 4º — La Dirección General de Rentas procederá a efectuar las devoluciones por las diferencias que resultaren a favor de los contribuyentes en los casos de reclamaciones que tengan por causa la adhesión de la Provincia al artículo 5º de la ley nacional 14.060.—

ARTICULO 5º — El Poder Ejecutivo dispanda la publicación del texto ordenado de la Ley y el impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

ARTICULO 6º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial de Leyes y Archivos.—

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a trece días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.—

MIGUEL M. CASTILLO  
Vicepresidente 1º

Secretario  
ARMANDO FALCON

JAIME HERNAN FIGUEROA  
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
OBRAS PUBLICAS

Salta, Agosto 26 de 1954.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, co-

múniquese, publíquese insertese en el Registro Oficial de Leyes y Archivos.—

RICARDO J. DURAND  
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

DECRETO Uº 11445—G

Salta, Setiembre 2 de 1954.  
VISTO, la renuncia interpuesta

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia del señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS al cargo de Oficial 3º (Sub-Director) de la Dirección General de Archivo de la Provincia, con anterioridad al día 1º del corriente mes y pásase las gracias por los servicios prestados.—

Art. 2º — Designase Oficial 3º (Sub-Director de la Dirección General de Archivo de la Provincia en reemplazo de don Juan Manuel de los Rios, al actual Auxiliar 5º de la misma don MIGUEL ANGEL SALOM con anterioridad al 1º del mes en curso.—

Comuníquese, publíquese inserte en el Registro Oficial y Archivos.—

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia:

Ricardo M. Falú  
Sub-Secretario de Gop. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

11223 — SOLICITUD DE PERMISO DE OBRAS PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS SALTA, EXPEDIENTE Nº 100582 — PRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL EGUIZABAL, EL DIA OCHO DE ABRIL DE 1954 HORAS DIEZ; La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia la "Estación ferroviaria " La Merced" de la cual se mide con 12.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde ahí se miden 2.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 1.000 metros al Norte, y por último 2.000 metros al Este. Haciendo así el punto de partida, y cerrando el perímetro de la superficie pedida. Para la ubicación precisa en el terreno el mencionado ha tomado como punto de referencia que a su vez es el punto de partida, el rancho habitado por Félix Ramos y María Tarifa, que

se encuentra ubicado sobre la quebrada denominada "ASPERAL" según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1, y conforme al plano de Registro gráfico correspondiente a la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo Nº 1884 — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada.— Registro Gráfico julio 27 de 1954 — Jorge Royo — Salta, agosto 13 de 1954 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de solicitud con sus anotaciones y proveídos, publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL, Art. 25) Outes — Salta, agosto 27 de 1954

e) 30/8 al 10/9/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11228 — REF.: EXPTE. 3583/51: ROBERTO FERNANDEZ DE ULIVARRI s.r.o. 10/2.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecido por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO FERNANDEZ DE ULIVARRI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para lotes nros. 43—82—83—84—85 y 104 de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, catastros 773-778 789-790-791 y 798 respectivamente, para regar con un caudal de medio litro por segundo y por hectarea, a derivar del río Colorado, por el Canal Matriz 61 Has. 7696 m2., como asimismo otorgamiento de concesión para los mismos inmuebles, con un caudal de 61,77 l/seg. a derivar también del Río Colorado por el Canal Matriz y con carácter temporal—eventual a efectos de reforzar la dotación que se reconoce con el fin de realizar cultivos de café, de azúcar.— SALTA, Setiembre 1º de 1954.— ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 1º al 17/9/54.

Nº 11225 — REF: HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74—2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. AGRICOLA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 80 y 76 l/seg. a derivar del Arroyo Barró de Olla, con carácter temporal—permanente y temporal—eventual, 152,1000 Has. y Fracción de la Finca Bobáfal, catastro Nº 1876. del Dpto. de Orán.— Salta, 27 de agosto de 1954.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 30/8 al 10/9/1954.—

Nº 11204 — REF: Expte. 12.182/48.— MIGUEL

SUREDA s. r. p. 41—1.—

EDICTO SUCESORIO

A los efectos establecido, por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL SUREDA

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 84.26 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento, por el canal comúnero 160.5000 Hás. del inmueble "Carreta Quebrada, Fracción A, catastro 808 ubicado en Pitos, Dpto. de Anta, 2a. Sección.— En testaje la propiedad tendrá derecho a derivar 1/3 de caudal total del canal, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la Zona. SALTA, Agosto 24 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

25/8 al 7/9/54

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11222— MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION—YACMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE),

LICITACION PUBLICA YS. Nos. 90 y 91.—

Por el término de 10 días a contar desde 2º del corriente, llámase a Licitación Pública Ys. Nos. 90 y 91, para la provisión de pinturas y afines, motores y cajas de velocidad para camiones Chevrolet modelo 1951, y cuyas aperturas se efectuarán en las Oficinas de la Administración de YPF. del Norte, el día 13 de Septiembre de 1954, a horas 11 y 13, respectivamente."

" Los interesados en Pliegos de Condiciones demás consultas pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte, sita en Campamento Vespucio ( Pcia. de Salta).—"

Ing. ARMANDO J. VENTURINI

Administrador

e) 30/8 al 10/9/54.

Nº 11212— MUNICIPALIDAD DE METAN LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de QUINCE DIAS a contar desde la fecha de su publicación para la ejecución de OCHO CUADRAS de pavimentación de hormigón sin armar a efectuarse dentro del radio de esta ciudad.—

Las propuestas pliegos de condiciones etc. pueden ser retiradas de esta Intendencia Municipal, todos los días hábiles de horas 10 a 12 en donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 10 de Septiembre de 1954 a horas 11.—

Metán Agosto 18 de 1954.—

ALBERTO V. WIEGERS

INTENDENTE MUNICIPAL

e) 25/8 al 10/9/54

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11234 — EDICTO

OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—

Alfredo Hector Cammarota—Escribano Secretario.—

e) 2/9 al 18/10/54.

Nº 11229—SUCESORIO: El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobias, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURI ó AMADO A. JURI.—

SALTA, Agosto 26 de 1954.

E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 1º 9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicoana) cita a herederos y acreedores de don JOSE EDGARDO WIERNA, para que dentro de los treinta días de la fecha, comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo El Carril Julio 30 de 1954.—

RICARDO MUÑOZ Juez de Paz.

e) 31/8 al 14/10/54

Nº 11231—SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a interesados en sucesión ANIBERTO SANTANA.—

SALTA, Agosto 25 de 1954.—

WALDEMAR SIMESSEN—Escribano Secretario

e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219—EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Pri-

mera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Soria de Rivas.—

SALTA, Agosto 24 de 1954.—

A.H. CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11218— Citase por treinta días interesado sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juzgado Segunda Nominación Civil.—

SALTA, Agosto 20 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11209 — SUCESORIO

Citase por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Nañiz de Cañizares y María Nañiz de Cañizares.— Juzgado Tercera Nominación Civil.—

SALTA, Agosto de 1954.—

E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11208 — El Juez de 1a. Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino J. Sartini, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11203 — Rodolfo Tobias, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCANDURRE ó SCANDURRA de Gangi.—

SALTA, Agosto 4 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11202 — Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Juzgado de 1a. Ins-

tancia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cayetano Corona.—

SALTA, Agosto 9 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11201—SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.—

SALTA, Agosto 23 de 1954.

WALDEMAR A. SIMESSEN—Escribano Secretario.—

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11200 — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA, MORALES DE PEREZ.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11198 —

LUIS R. Casermeiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdalei.

Salta, agosto 8 de 1954

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11194 — Sucesorio:

El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Uro.

Salta, agosto 18 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11192 —

El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON SALVADOR LUIS ZERENGA.—

SALTA, agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11187 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a don FRANCISCA CASTIJO de Cruzpaz.— Salta, Agosto 20 de 1954.—

e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11188 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CRESSER.—

Salta, Agosto 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.—

e) 23 al 6/10/54

Nº 11180 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYO o CALLO y ANDREA FARFA. L. CAYO o CALLO.—

SALTA, Abril 23 de 1954.—

e) 23/8 al 6/10/54

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

Nº 11175 — EDICTO — El Dr. Oscar P. Lo Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORREGILOR y MIGUEL CORREGILOR bajo el apercibimiento de Ley.— ALFREDO H. CAMMAROTA, — Secretario.—

e) 10/8 al 4/10/54.—

Nº 11174 — SUCESORIO.

Citase por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIO TOLAVA o TOLABA al Jefe de Tercera Nominación Civil, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 18 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 19/8 al 4/10/54

Nº 11168 — SUCESORIO: El Dr. Jorge I. Juez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a contar de la fecha, a herederos y acreedores de Da. Inés Cruz de Gutiérrez.— Salta, Agosto 2 de 1954.

Waldemar A. Simessen—Escribano Secretario.

e) 18/8 al 19/10/54

Nº 11162—El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonzalez de Ortiz.—

Salta, Agosto 13 de 1954.—

Waldemar Simessen—Escribano Secretario

e) 16/8 al 30/8/54

Nº 11161 — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eustaquio Murua.— Salta 13 de Agosto de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 16/8 al 30/9/54

Nº 11144 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUFINO CASANOVA. Salta, Agosto 10 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN. Secretario

e) 12/8 al 28/9/54

Nº 11143 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAIMUNDO SOSA, bajo apercibimiento de Ley — Salta, Agosto 11 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI —Escribano Secretario

e) 12/8 al 28/9/54

Nº 11138 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO D. Herminio Domingo Cuello.— Salta, Julio 1 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11137 — EDICTO:— El Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amalia Martorena de Murua.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario.

e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11136 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos sucesorios de don Juan Esteban Gallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de causante.— Edictos Edictin Oficial y Foro Salteño.—

SALTA Agosto 10 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 11/8 al 27/9/54

Nº 11129 — El Sr. Juez en lo Civil de 2a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO MAXIMIANO.— Salta, 5 de agosto de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

e) 9/8 al 23/9/54

Nº 11123 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores por treinta días en el sucesorio de Simeón Tolaba.— Salta, Agosto 4 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 5/8 al 22/9/54.

Nº 11122 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ y EUTIMIA CABALLERO DE GUTIERREZ.— WALDEMAR SIMENSEN—Escribano Secretario Salta, Agosto 4 de 1954.

e) 8/8 al 22/9/54

Nº 11120 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benancia Palavecino de Herrera, Cecilia Tolaba de Herrera y Benjamin Herrera Palavecino o Benjamin Herrera.— Salta, 4 de Agosto de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA—Escribano Secretario.

e) 5/8 al 22/9/54

Nº 11115 — SUCESORIO: El Dr. Rodolfo Gobias, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALBEZA FORTOLES.— Salta, Julio 30 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO—Escribano Secretario.

e) 5/8 al 22/9/54

Nº 11111 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAUSARANO y GUILLERMA PISANA DE CAUSARANO.— Salta, 30 de julio de 1954

e) 4/8 al 20/9/54

Nº 11109— EDICTO— Sucesorio: El Juez Dr. RODOLFO TORIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PEREYRA.— Salta, julio 30 de 1954

e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11093—SUCESORIO

El Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jefe, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zenovia Bonocasa de Medina.—

Salta Julio 30 de 1954.—

Waldemar A. Simessen—Escribano Secretario

e) 2/8 al 17/9/54

Nº 11089 — EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julia Gutierrez Caballero de Nuñez Palacios.— Salta, Julio 16 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario.

e) 30/7 al 18/9/54

Nº 11088 — EDICTO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Epifania Cruz



Llana García de Heredia.— Salta, Julio 13 de 1954.—

LUIS R. CASERMEIRO Escribano Secretario  
e) 30/7 al 13/9/54

Nº 11087 — OSCAR P. LOPEZ Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Sucesorio de LINA BENIGNA ALEMAN DE ALEMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Salta, 2 de Julio de 1954. Secretario Alfredo Cammarota.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11085 — SUCESORIO VICENTE DE CARO El Juez de Primera Nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE DE CARO.— Salta, Julio 28 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/7 al 10/9/54

Nº 11082 — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO TONICOTTI, a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 3 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11080 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO POSADAS.

Salta, julio 27 de 1954

e) 28/7 al 10/9/54

Nº 11076 — EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARANDA MAYO DE CONTRERAS.—

Salta Abril 9 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO—Secretario Escribano  
e) 28/7 al 9/9/54.

Nº 11075 — SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO FARFAN.— Salta, Julio 16 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario.  
e) 28/7 al 9/9/54.—

Nº 11043 —

Cítase por treinta días interesados en sucesión JUAN GUALBERTO GRANDE. Juzgado Tercera Nominación Civil.—

Salta, Julio 8 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO—Escribano Secretario  
e) 19/7 al 31/8/54

## DESLINDE MENSURA Y

### AMOJONAMIENTO

Nº 11232 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. DESLINDE.

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del LOTE 1 del Departamento de S. Martín (antes Orán), partido de Río Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tartagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Uriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Martarena. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interés en ejercitar, lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 27 de 1954

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario

e) 2/9 al 18/10/54

Nº 11220 EDICTO

Se hace saber que se presentó el Dr. Arturo Martarena, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal Nº 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sud, tierras conocidas con la denominación de las 96 leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— Superficie aproximada 6961 Hectáreas.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, llama por treinta días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte a todos los interesados para que dentro de ocho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.—

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11118 — DESLINDE.—

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil en juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento inmueble denominado "PUESTO 1.º PEZ" solicitado pro RAMON ROSA GIMENE, ubicado en Distrito Nañánjo, Primera Sección Departamento Rosario de la Frontera, con extensión de setecientos dos metros más o menos a frente sobre Río del Nañánjo, por nueve cuadras de fondo. LIMITADO:— Norte, finca "Charrical" de Osmín Madariaga; Sud, El del Nañánjo; Este, finca "POZO VERDE" de varios dueños, y Oeste, terrenos Sucesión Pedro A. Herrera.— cita y emplaza por treinta días a propietarios colindantes y personas interesadas en dichas operaciones que serán efectuadas por perito Agrimensor señor Alfred Chiericotti, para que dentro término señalado comparezcan hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 3 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario  
e) 5/8 al 22/9/54

## REMATES JUDICIALES

Nº 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto.

CHICOANA

JUDICIAL

BASE \$ 132.000.—

El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funez 169 remataré, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana con una extensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín de los herederos del Dr. David Gudino; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Margarita; Sud el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lenina a Chicoana y desde este camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Esco-

bar y al este, con propiedad de Nicolás Estarso vich, las citadas fincas están deslindadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 6 libro 2 R. I. de Chicoana Partida N-96. Valor fiscal \$ 198.000.— Gravámenes a folio 46-460-81-82-84 y 385 asientos 3-16-17-1-25-26-29-30-31-32 de los libros 2-3 y

de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y en juicio: Ejecutivo— "CAMPOS, JOSUE y ZUNIGA, NORMANDO. Comisión de arrendamiento a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 2/9 al 18/10/54

Nº 11206 — JUDICIAL POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación y de conformidad a lo resuelto en auto: "EJECUCION PRENDARIA MARGALEF JOSE vs. SIVERO AMADO", el día LUNES 18 de Octubre de 1954 a las 18 hs. en mi Oficina de Remates calle Alvarado Nº 512, remataré con base de \$ 8.500.00 OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, una heladera eléctrica comercial GENERAL ELECTRIC "TRIO" modelo AB-85, gabinete Nº 8937 S,

equipo importado G. E. modelo CWS-31 E Nº 62337 compresor G. E. Nº F 127134 accionado por motor DYNOS, importado de 12 HP. etc., atornillada 220 Volts Nº 1401. que se encuentra en poder de su depositario Sr. José Margalef calle Mitre Nº 37 Salta.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio.— Publicaciones Fo

ro Salteño y Bojetin Oficial.— Comisión a cargo del Comprador.— A. G. Oros Martillero. e) 19 al 3/9/54

Nº 11226 — Por Arturo Salvatierra  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de Setiembre de 1954 a las 17 horas, en Deán Funes 167, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Embargo Preventivo Katz y Massia S.R.L. vs. Pablo Budalich", remataré, SIN BASE, dinero de contado, 100 sacos para hombres de diferentes medidas y 36 camisas de hierro de una, una y media y dos pizas, detalle que se hará conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich domiciliado en Joaquín V. González Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 31/8 al 10/9/54

Nº 11205 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL JEOP FORD DE GUERRA SIN BASE

El día 27 de Setiembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, 1 Jeep marca "FORD" de Guerra, modelo 1946, motor Nº B. 295.608—potente 8133, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cayetano Baio, domiciliado en Deán Funes 469—Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo—Cayetano Baio vs. Compañía Anónima del Rosario S.R.L.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 25 al 31/8/54

Nº 11197 — por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público  
JUDICIAL—SIN BASE

El día VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1954 a horas 11, en San Juan 619, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado, lo siguiente:

1º) — 212 postes de quebracho colorado de 2,30, 2,40 y 3 mts. que se encuentran en la plaza de la Estación "El Tunal" del F. C. N. G. B. en poder del Sr. don Carlos Alberto Saugerme y depositario judicial. 2º) 3.000 mts. lineales de leña campana y media campana que se encuentra en poder del depositario judicial señor Dionisio Atilano Vargas, en la finca "El Mojón", Part. S. José de Orquera Dpto. Metán 3º) 279 mts. lineales de leña colorada verde; 309 mts. lineales de leña campana; 37 postes de quebracho colorado de diferentes medidas y 30 chapas de zinc, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Nayib Said, en la finca "El Sañalillo", distrito El Capón Dpto. Metán. 4º) 173 chapas de zinc de diferentes medidas que en poder del mismo depositario señor Said se encuentran en el pueblo "El Galpón", Ordena señor Juez 1º Inst.

en lo C. y C. 3ª Nomin. en autos "EJECUTIVO JAVIER BRANDAN vs. BALTAZAR RENGLEN", Expte. 15444/54. En el acto del remate 20% a cuenta de precio. Comisión segun arancel a cargo del comprador.

e) 24/8 al 3/9/54

Nº 11195 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial.— Picadora de carne

El 8 de septiembre p.a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Exhorto del señor Juez de Segunda Sección de Rosario en expediente Bianchi Hnos. vs. Francisco Pópez con la base de un mil novecientos diez pesos vender una picadora de carne marca Bianchi Nº 10.010 con motor Marelli en poder del suscrito martillero. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/8 al 6/9/54

Nº 11178 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$ 17.700.00

El día 6 de octubre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la Avenida Sarmiento entre las de Alsina y Entre Ríos de ésta Ciudad. Mide 11.85 mts. de frente; 11.20 mts. de contrafrente por 55 mts. de fondo, Superficie 633.57 mts.2, individualizado con el Nº 3 de la Manzana Nº 25 del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 260, limitando: Norte lote 26 de Virginia Sánchez de Añas, lote 27 de Fabio Tejerina y con propiedad de Rodolfo F. Matorras Cornejo; Este con Avenida Sarmiento, Sud lote 4 de Luis G. Larrea y Oeste lote 20 de Teresa Orús de Larrea. Nomenclatura Catastral Partida 10.345 Sección H— Manzana 60 Valor fiscal \$ 17.700.00 Folio a folio 430 asiento 1 libro 67 R.I. Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución por vía de Aprobación Fisco Provincial vs. Ramón Vivas. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 20/8 al 6/9/54

Nº 11138 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD —  
BASE \$ 18.400.—

El día 22 de Setiembre de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el inmueble ubicado en ésta Ciudad en calle Eva Perón (antes Caseros) Nros. 1187 al 1191 con extensión según título de 8.— mts. de frente por 40.— mts. de fondo limitando al Norte, calle Eva Perón (antes Caseros); al Sud y al Oeste propiedad de Rosario Cano de Salcedo y al Este propiedad de

la Sucesión de Valentín Jauregui. Nomenclatura Catastral: Partida 5607 Sección E—Manzana 6 — Parcela 25.— Valor fiscal \$ 27.600.00 Título inscripto a los folios 15 y 52 asientos 10 y 54 de los libros 6 y 12 de Títulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo— Banco de Préstamos y Asistencia Social en representación de don Horacio Raul Linaero vs. Gerardo Cayetano y Luis J. Sardini. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 16/8 al 6/9/54

Nº 11157 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL AMPLIFICADOR PORTATIL SIN BASE.

El día 8 de Setiembre de 1954 a las 17 horas en Deán Funes 167, remataré, sin BASE, Un amplificador portátil marca "R.C.A. victor" mod. A.P.8, para corriente alternada 220 voltios completo Nº 1.008, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Francisco Moschetti y Cia. domiciliado en Eva Perón 349, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendaria Francisco Moschetti y Cia. vs. Daniel Laguna de Cayó".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/8 al 8/9/54

Nº 11153 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL LOTE DE TERRENO BASE \$ 733.33

El día 29 de Setiembre de 1954 a las 18— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, CON LA BASE DE SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, el lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la calle Junín entre Aniceto Latorre y 12 de Octubre, Mide 10 mts. de frente por 42.— mts. de fondo, señalado con el número veinte del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con Nº 1333, limitando: Norte lote 21; Este lote 15; Sud lote 19 y Oeste calle Junín. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1513— Circunscripción 1— Sección G— Manzana 19— Parcela 20. Título a folio 391 asiento 1 del libro 114 R. I. Capital.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Juan Antonio Cornejo vs. Alejandro Zotebo y María Villafañe.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 3/9/54

Nº 11142 — Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — FINCA EN DPTO. CHICOANA  
BASE \$ 57 733.33

El día 30 de Setiembre de 1954 a las 18 horas en Deán Funes 167, remataré con la base de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS

TOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada "SAN FELIPE o CHURCAL", ubicada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión según títulos de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 mts. 2 47 dms. 2. Límites generales: Norte con propiedad de Ignacio Guanuco y otros, La Isla de la Sucesión de Alberto Colina y con el Río Pulares For el Sud, con propiedad de Pedro I. Guanuco y otros; Por el Este, con la finca "Santa Rita" de Luis D' Andrea y por el Oeste con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedragal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y la Isla de Alberto Colina.— Títulos inscriptos a los folios 355 y 348 asientos 339 y 330 respectivamente del libro 16 de Títulos Generales Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-312.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta en el acto de remate.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — ANTONIO MENA vs. NORMANDO T. ZUNIGA.— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día del remate en diario Norte. e) 13/8 al 30/9/54

Nº 11105 — POR MARTÍN LEGUIZAMÓN Judicial. Inmueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.636.66

El 23 de setiembre a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de condominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balderrama y Saucal venderá con las bases de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos

centavos y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y centavos, respectivamente las fincas denominadas Balderrama y Saucal, ubicadas en el Departamento de Metán de una superficie de 4.000 hts. la primera y 300 hts la segunda, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Sud, Suc. de Atanacio Borja; Este, con propiedades Suc. Marcelino Sierra y Suc. Alberto Gómez Rincón; Oeste con propiedades Suc Miguel Fleming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11091 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Setiembre de 1954 a las 16 hs. en mi escritorio, Urquiza 325 remataré con la base de \$ 29.776.00 m/n., el valioso inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Gral. Guemes entre las de 25 de Mayo y Melchora F. de Cornejo, donde actualmente funciona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el edificio, mide 17 metros, 32 centímetros de Frente, por 39 metros con 64 centímetros de fondo que hacen una superficie de 599 metros cuadrados con 96.46 centímetros cuadrados.

El edificio construido de mamposterías de primera, consta de amplio "hall" de entrada magnífico y espacioso salón de estos, cabina de proyección, y demás dependencias que integran las completas instalaciones del Cine Teatro Guemes.

LIMITA: N. Herederos y acreedores de Joaquín Domínguez; S: Calle Gral. Guemes; E: Propiedad de Juan Pedro Figueroa y M.F. de Cornejo; O: Propiedad de Dalmira Guillar de Murraldo

TITULOS: Asiento 7, Folio 124, Libro 4 del P. de I. de Rosario de la Frontera Reconoce

Hipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equivalente al importe de la base: asientos 3 y 5 del libro antes citado. Nom. Cat. Partida Nº 569 Manz. 25, Parc. 10.

En el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. Nom. en autos EJECUCIÓN HIPOTECARIA JORGE SADIR VS. ANICETO FERNANDEZ Y ANTONIO OTERO.—

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte 30 días JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 30/7 al 13/9/54

## CITACION A JUICIO

Nº 11230 — CITACION A JUICIO.

En los autos: "Ejecución de sentencia—Juan Carlos Cornejo Linares vs. Josefina S. de Osorio", citase a doña Josefina S. de Osorio para que comparezca a oponer excepciones legítimas en el expediente que tramita por ante la Cámara de Paz Letrada de la Provincia, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de llevarse la ejecución adelante.—

SALTA, Agosto 27 de 1954.

GUSTAVO A. GUDINO Secretario

e) 1º al 7/9/54.

Nº 11214 — RODOLFO TOBIAS, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial en el juicio por escrituración Leonor Romero y Juarez Abraham vs. Elina Romero de Cobos (Expte. 13.689) dispone se cite a la demandada Sra. Romero de Cobos por el término de veinte días para que tome intervención en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 90 del C. de P.)

SALTA, Agosto 16 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 26/8 al 27/9/54

## SECCIÓN COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 11207 — En Salta a los diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen las siguientes personas Humberto Otto Marasco, argentino, casado mayor de edad René Victorio Gómez, argentino casado mayor de edad y Dante Ramón Herrera Bravo, argentino soltero, mayor de edad, todos hábiles para contratar resueven formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada.—

Art. 1º — La Sociedad de referencia, girará bajo la Razón Social de Marasco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial" Capital \$ 432.000.— y tendrá su domicilio en la calle Mitre Nº 55 Primer Piso de departamentos Nº 14 y 15 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales y ó agencias en el interior y exterior.

Art. 2º — La duración de la Sociedad será de cinco años, pudiéndose renovar por períodos iguales si así lo desearan. El socio que deseara

retirar antes ó al finalizar éste término ó posteriormente si la Sociedad continuare a la expiración del mismo, podrá hacerlo con un preaviso de 180 ( ciento ochenta días) dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en éste contrato.

Art. 3º — El objeto principal de la sociedad es la explotación forestal y la comercialización de los productos elaborados por esta industria, pudiendo la misma razón social, comerciar todo otro producto proveniente de industrias afines

y muy especialmente de las vinculadas al agro.

Art. 4º — El Capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos treinta y dos mil pesos que se dividen en cuatrocientas treinta y dos cuotas de mil pesos cada una, suscritas en este acto y realizadas íntegramente, siendo aportadas en la siguiente manera: Humberto Otto Marasco, ciento ochenta y dos (108) cuotas (108) René Victorio Gómez, ciento ochenta y dos (108) y Dante Ramón Herrera, Bravo, doscientas dieciséis (216), todo en bienes según detalle de inventario adjunta.

Art. 5º — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios propios y contratos que regirán su objeto, los siguientes: Adquirir por compra y otra y forma muebles inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos ó gravarlos; dar y tomar préstamos garantizado ó no, con derechos reales; aceptar prendas agrarias ó constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, recibir, efectuar pagos, transacciones, formular protestos y protestas denunciar, acusar provocar querrelas, dar ó tomar posesiones, registrar é inventar marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas ó privadas fueren menester.

Art. 6º — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con todos los bancos nacionales y particulares solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, ex-

traerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociar los.

Art. 7º — La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios en forma indistinta los que actuaron como directores gerentes tendrán el uso de la firma

social y todas las facultades necesarias para obrar a nombre de aquella, conviniendo se exprese en este acto, que entre esas facultades están incluidas y se otorgan a los gerentes, las que la Ley le acuerda en tal carácter, inclusive las que exigen poderes especiales prevista en el artículo 1881 del Código Civil, inciso 1º al 4 inclusive y 7 al 17 también inclusive en cuanto fueren aplicables a los actos de la Sociedad que se constituye.

Art. 8º — Está prohibido a los socios gerentes, so-pena de la pérdida de la condición de tales, ganos y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la Sociedad, o para garantizar a terceros, o para suscribir documentos de favor o complacencia; como igualmente para realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la sociedad o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio o industria sin autorización de la Sociedad.—

Art. 9º — En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo de los socios gerentes y mientras la asamblea no provea la forma de reemplazarlos, las funciones que le corresponden serán ejercidas por los socios restantes.

Art. 10 — Los socios en caso de que resolviere fijarse alguna remuneración, deberá hacerse en asamblea especial o dentro de las reuniones ordinarias que se establecieron más adelante en este contrato. Para todo lo actuado deberá dejarse constancia en un libro de actas que deberá llevarse al efecto.

Art. 11 — Anualmente se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales al 31 de julio y a partir del 1º de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. Para la aprobación del balance general se requerirá la mayoría de votos o diputados según el capital en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. Las utilidades o pérdidas que resulten se repartirán entre los socios en proporción al capital aportado. Previamente se destinará un cinco (5%) por ciento de las utilidades líquidas para el Fondo de Reserva Legal.

Art. 12 — La Administración podrá ser fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea de socios, cuando ésta lo considere necesario.

Art. 13 — La asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al 31 de julio de cada año para considerar e balanceo y cuenta de utilidades y se reunirá cada vez que sea convocada por los socios gerentes para deliberar sobre asuntos sociales.

Art. 14 — Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar o expresar su voluntad por escrito, por carta dirigida al Gerente. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos que correspondan a la sociedad, pero se

requerirá la unanimidad para cambiar el objeto de la sociedad o para modificar el presente acto. Cada cuota representará un voto.

Art. 15 — En caso de pérdida que alcance al 50% por ciento de capital social, cualquiera de los socios podrán exigir la liquidación de la sociedad. En este caso como en cualquier otro la liquidación será hecha por los socios gerentes que actuarán conjuntamente. Durante la época de la liquidación los socios gerentes podrán continuar con las mismas remuneraciones mensuales que se hubieren fijado, pero el honorario total, conjunto hasta terminar la liquidación no podrá exceder del 15% (quince por ciento) del activo total estimado en el último balance.

Art. 16 — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán acción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieron pagándole el total en veinte y cuatro (24) cuotas mensuales iguales consecutivas sin interés. No ejercitándose esta opción de compra el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos confirmar su personería en sustitución del muerto.

Art. 17 — Producido el retiro de los socios de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, los que

quedaran podrán optar por la liquidación de los negocios o por la continuación, formulándose un balance general para establecer la cifra del capital y utilidades a la fecha. Si los socios optan por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinte y cuatro cuotas mensuales (24) iguales consecutivas y sin interés.—

Art. 18 — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad o de la liquidación entre los socios, los socios gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales serán sometidos a juicio de árbitros cuyos fallos serán inapelables.—

Art. 19 — Este contrato se expide en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. El original quedará en la Caja Social, para los fines de la firma y se inscribirá en el Registro Público de Comercio; los demás serán repartidos entre los socios.

FELIPE OTTO MARASCÓ,

FRANCISCO VICTORIO GOMEZ,

FRANCISCO RAMON HERRERA BRAVO

e) 25 al 31/8/54

RESOLUCION DE SOCIEDADES

RESOLUCION DE SOCIEDAD.

Se comunica a acreedores y comercio en general que ha quedado disueta con fecha del 31 de Agosto del corriente año, la Sociedad S. CA. YA. S.R.L. con domicilio en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio RESISTIDO DAUD.— Constituye como tal a los efectos de Ley en calle 25 de Mayo Nº 235 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—

e) 278 al 19/8/54.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11237 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de depósito de leña y carbón ubicado en esta ciudad, en la calle Urquiza número 157 de propiedad de don SEGUNDO ANDRÉS LOPEZ LOPEZ, a favor del señor RAMON MIRANDA, haciéndose cargo el vendedor de la cuenta a cobrar y a pagar. Para la oposición a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, Telegono 3144 Salta.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 21 al 8/9/54

Nº 11221 — COMPRA—VENTA DE NEGOCIO

A los efectos previstos en la Ley Nº 11867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Farmacia denominado "Farmacia La Química" de propiedad del señor Jaime Durán, situado en esta ciudad en Avenida San Martín esquina GENERAL PERON a favor del señor Héctor Rojas, domiciliado en esta ciudad en la calle Florida Nº 176.—

La transferencia se efectuará libre de todo pasivo y será autorizada por el escribano Julio A. Perez con escritorio en Zuviria esquina Le Guizamón, ante quien deberán formalizarse las oposiciones a que hubiere lugar.—

e) 30/8 al 3/9/54.

Nº 11199 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se cita y se emplaza a los interesados para que dentro del término legal formulen oposición a la venta del negocio de Bar y Parrillada ubicado en esta ciudad en la calle Córdoba Nº 799 de propiedad de don José Russo a favor de don Bartolomé Munar quedando a cargo del adquirente el pasivo y activo de la misma.—

Para oposiciones al suscrito Escribano Horacio B. Figueroa, calle Urquiza Nº 434, teléfono Nº 3144.—

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano.—

e) 25 al 31/8/54.

Nº 11198 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se cita y se emplaza a los interesados para que dentro del término legal, formulen oposición a la venta del negocio Librería y Zapatería ubicado en esta ciudad en la calle Buenos Aires Nº 555 de propiedad de señor JORGE BAUAB, a favor del señor JULIO ZENON LOPEZ, quedando a cargo del comprador el pasivo y activo del mismo.—

Para la oposición al suscrito Escribano Horacio B. Figueroa calle Urquiza Nº 434 Teléfono Nº 3144.—

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano.—

e) 25 al 31/8/54.